

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210072500**.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como primera medida, téngase por notificado por conducta concluyente al ejecutado José Javier Angulo Ordoñez, conforme lo dispone el artículo 301 del C. G. del P., desde la fecha de presentación del escrito, esto es 20 de abril de 2022.

Ahora bien, frente a la solicitud de suspensión del proceso, al cumplirse los presupuestos procesales establecidos en el artículo 161 del C. G. del P., se suspenden las presentes diligencias hasta por el término de 60 meses, contados a partir de la notificación por estado del presente auto.

Por secretaría y una vez fenecido el término en comento, ingrese las actuaciones al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 74, hoy 06 de julio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5bf676a7e0eb7d131014991fb0f514b3540ec4ba25608916e311f0f6d7e88e9**

Documento generado en 02/07/2022 10:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>